SERVIU

MAT.- APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO. PROYECTO CONSTRUCCIÓN MAPOCHO 42K

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 001684 06.04.2016

VISTOS:

a) El oficio N° 107 de fecha 08 de Marzo de 2016, de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, dirigido al Subdirector Jurídico de SERVIU Metropolitano, mediante el cual solicita se modifique el convenio suscrito con la **MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**, de fecha 25 de Julio del año 2013, aprobado por Resolución N° 188 de fecha 21 de Agosto del año 2013, de **SERVIU Metropolitano**, mediante el cual se dispuso la transferencia, por dicho Servicio, al Municipio **M$856.108.-** para financiar la ejecución del **"Proyecto Construcción Mapocho 42K, Sistema de Parques Integrados con ciclo paseos, en las Riberas del Río Mapocho".-** La modificación que se solicita dice relación con ampliar el plazo de vigencia del convenio en cuestión, en seis meses más, por segunda vez y en forma definitiva, a partir de la fecha de término del plazo actualmente vigente.

b) El oficio N° 1256 de fecha 04 de Marzo de 2016, suscrito por el señor Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, dirigido al señor Director de SERVIU Metropolitano mediante el cual solicita la modificación del convenio individualizado en el visto a).- precedente, en los términos que en dicho oficio establece.

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

d) El Decreto TRA N° 272/4/2015 (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio suscrito con la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, de fecha 25 de Julio del año 2013, aprobado por Resolución N° 188 de fecha 21 de Agosto del año 2013, de SERVIU Metropolitano, mediante el cual se dispuso la transferencia, por dicho Servicio, al Municipio M$856.108.- para financiar la ejecución del "Proyecto Construcción Mapocho 42K, Sistema de Parques Integrados con ciclo paseos, en las Riberas del Río Mapocho".-

b) La modificación de fecha 22 de Septiembre de 2015, del convenio indicado en el considerando precedente, sancionado mediante Resolución Exenta Nº 5590 de fecha 05 de Octubre de 2015;

c) La modificación de fecha _____ del convenio indicado en el considerando a) precedente, dictó la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando c) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

PROYECTO
"PARQUE CICLOPASEO INTEGRADO MAPOCHO 42K, ETAPA 1"

SERVIU METROPOLITANO

y

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

En Santiago, a entre el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU METROPOLITANO, representado por su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, [redacted], geógrafo, [redacted], ambos domiciliados en calle Serrano Nº 45, comuna y ciudad de Santiago, y doña CAROLINA MONTSERRAT TOHÁ MORALES, chilena, [redacted] cientista política, [redacted] en su calidad de Alcaldesa y en representación de la MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, en adelante LA MUNICIPALIDAD o la ENTIDAD EJECUTORA, ambas domiciliadas en Plaza de Armas s/n, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: *Mediante instrumento privado de fecha 25 de julio de 2013, aprobado por Resolución Nº 188 de fecha 21 de agosto de 2013, de SERVIU Metropolitano, tramitada por la Contraloría General de la República con fecha 10 de Octubre del año 2013, se acordó transferir a la Municipalidad de Santiago, la suma de M$ 856.108.- para efectos de contratar y pagar la ejecución de las obras emplazadas en dicha comuna, correspondientes al proyecto "Mapocho 42K; Sistema de Parques Integrados con Ciclo Paseo, en las Riberas del Río Mapocho".*

SEGUNDO: *Mediante instrumento privado de fecha 22 de Septiembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº 5590 de fecha 05 de Octubre de 2015, se modificó el convenio mandato singularizado en la cláusula precedente.*

TERCERO: *Los comparecientes, en las representaciones que invisten y en cumplimiento a lo requerido por Oficio N° 1256 de fecha 04 de Marzo del año 2016, suscrito por el señor Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, modifican la cláusula duodécima del convenio individualizado en la cláusula primera precedente, en el sentido de prorrogar por segunda vez y en forma definitiva, la vigencia de éste convenio por un período de seis meses a contar de la fecha de término del plazo actualmente vigente.*

CUARTO: *En lo no modificado mantiene su plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera.*

QUINTO: *La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente resolución exenta.*

SEXTO*: El presente documento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.*

SÉPTIMO*: La personería de don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS para actuar en nombre y representación de SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto TRA 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de febrero de 2015, que lo nombra Director titular del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano. La personería de doña CAROLINA MONTSERRAT TOHA MORALES, para comparecer como Alcaldesa y en representación de la Municipalidad de Santiago, consta del Decreto Alcaldicio Nº 3133 de fecha 6 de Diciembre del año 2012.*

SERVIU

MAT.- APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO. PROYECTO CONSTRUCCIÓN MAPOCHO 42K

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DIRECTOR REGION METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO SUBDIRECTOR JURÍDICO

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

A/S.VMT.ADA.RUP.CSE.
TRANSCRIPCIÓN:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
DEPTO. NORMALIZACIÓN DE DEUDA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCION CONTRATOS
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCION PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO
PLAZA DE ARMAS S/N°
SANTIAGO.